



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 10-11-2020

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3539

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 25-11-2020

Folio: 2020-3539

Certificado de ingresos: 2020-368017

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO ACTINVER SA IBM GPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 3078

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: TERRACERIA

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 331-006-013

Propietario: BANCO ACTINVER SA IBM GPO FINANCIERO ACTINVER FIDEICOMISO 3078

Domicilio: AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS 12811 INT 5 COLONIA PARQUE TECNOLÓGICO BAFAR

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	8,859.98	0.00	0.00		92,370.61
TOTALES			8,859.98	0.00	0.00		\$ 92,370.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN

JEFE DE OFICINA EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

786 JUAN ROBERTO AGUILAR CORONADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-11-2020 13:1:52

Usuario: AMERNANDEZ

Dirección: null

302c02144f2876283b16cdb28aa95f41926d60900a6e710b0214352a703bd1c6f3837f48afdb3247b1da904a9915

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.